



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00075 - 2024-SENACE/PE

Lima, 8 de agosto de 2024

VISTO: El Memorando N° 00059-2024-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° 00113-2024-SENACE-GG de la Gerencia General, el proveído de la Gerencia General en la Plataforma Informática EVA del 24 de julio del 2024, el Informe N°00169-2024-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, por Decreto Supremo N° 025-2021-MINAM, se aprueba el cronograma de plazos y las condiciones para la transferencia de funciones de los subsectores Turismo, Comunicaciones Salud y Defensa al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, en el marco de la Ley N° 29968, y se establece disposiciones para las autoridades sectoriales que no han culminado la transferencia de funciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2023-SENACE/PE del 31 de mayo del 2023, se designó a los representantes del Senace ante la comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00109-2023-SENACE/PE del 2 de noviembre del 2023, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2023-SENACE/PE del 17 de octubre del 2023;

A través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00109-2023-SENACE/PE del 2 de noviembre del 2023, se designó como representante del Senace ante la Comisión encargada de conducir el proceso de transferencia de funciones del subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al asesor de la Presidencia Ejecutiva, señor Gonzalo Issac Cáceres Rey, quien además la preside;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00035-2024-SENACE/PE del 24 de abril del 2024, se acepta la renuncia presentada por el señor Gonzalo Isaac Cáceres Rey al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva del Senace;

Que, mediante Memorando N° 00113-2024-SENACE-GG del 14 de mayo de 2024, la Gerencia General propone ante la Presidencia Ejecutiva a la servidora Betty Carhuatocto Cruz, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, como encargada de conducir y coordinar los procesos de transferencias de funciones del subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, a través del Memorando N° 00059-2024-SENACE/PE del 24 de julio de 2024, la Presidencia Ejecutiva dispone que se designe a la servidora Betty Carhuatocto Cruz, como representante del Senace ante la citada comisión;

Que, en el Informe de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable jurídicamente dar por concluida la designación del señor Gonzalo Isaac Cáceres Rey como representante de la precitada comisión y se designe a la servidora Betty Carhuatocto Cruz, como representante del Senace ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien la presidirá;

Con el visado de Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor **GONZALO ISSAC CÁCERES REY**, como representante del Senace ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conferida a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00109-2023-SENACE/PE.

Artículo 2.- Designar a la señora **BETTY CARHUATOCTO CRUZ** como representante del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien la presidirá.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señora **BETTY CARHUATOCTO CRUZ**, a el/la Director/a de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE), a el/la Director/a de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN), a la Unidad de Recursos Humanos y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

YURY ALFONSO PINTO ORTIZ

Presidente Ejecutivo (e)

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.